

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente Económico-Financiera relativo a la propuesta de la sección de actividades económicas e inspección tributaria de fijación y normas de gestión de los precios públicos por actividades y servicios públicos municipales para cursos de la Universidad Popular José Hierro.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de precio público correspondiente a los cursos de la Universidad Popular José Hierro de San Sebastián de los Reyes en su modalidad de ‘UP en familia’ y ‘Seminarios en Escena’, a partir del curso 2022-2023.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Cultura de 9 de junio de 2022 y conforme de la concejala-delegada de Cultura.

Visto el informe-propuesta del jefe de la Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria, con el intervenido y conforme del interventor general municipal, de 13 de junio de 2022 y del concejal-delegado.

Visto que corresponde al Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos y textos reguladores de la fijación, aplicación, criterios y cuantías de los precios públicos municipales por actividades y servicios públicos municipales (artículo 4.6.º 1 de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera, de 27 de junio de 2022.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Primero.—Aprobar precio público por cuantía de 12,50 euros, cada uno de ellos, por los cursos de “UP en familia” y “Seminarios en Escena”, a partir del curso 2022-2023.

Segundo.—El precio público aprobado deberá ser objeto de publicación.

Tercero.—Contra el acto de aprobación, los interesados podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus intereses (artículos 40.2 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Narciso Romero Morro.

(02/14.414/22)

